



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BPhr158be1pnmv2491a1fInfm%2FFAL%2FkvVn62zVGR4%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0033986-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0021649-2025 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe una vacante definitiva en el cargo denominado Profesional Especializado código 222, grado 41, dicho puesto surge como resultado de la creación del empleo mediante el Decreto No. 0860 del 2023, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

Que, como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el siguiente estudio técnico AMC-OFI-0021649-2025, en el cual establece que, no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena servidores que cumplan los requisitos requeridos para ser encargado en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0021649-2025 del 28 de febrero de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, fue presentada una observación al estudio técnico que nos ocupa, la cual fue respondida a través del oficio AMC-OFI-0030310-2025 y comunicada a la reclamante.

Que, en virtud de lo expuesto,

55

